



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 1292-2021-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de enero de 2022.- Las 16h56.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A) El escrito presentado el 14 de enero del 2022, a las 16h26, por el doctor Washington Arturo Pesántez Muñoz, Director Nacional y Representante Legal del Movimiento Unión Ecuatoriana, Lista 19, en once (11) fojas y en calidad de anexos tres (03) fojas.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1** El 11 de enero de 2022, a las 16h16, en mi calidad de Juez de instancia dicté sentencia dentro de la presente causa.
- 1.2** La sentencia fue notificada en debida y legal forma a las partes procesales, el mismo día, mes y año, conforme razones sentadas por la secretaria relatora titular del despacho, conforme obra del expediente.
- 1.3** El 14 de enero de 2022, a las 16h26, el recurrente, doctor Washington Arturo Pesántez Muñoz, presenta recurso de Apelación contra la sentencia dictada por este juzgador el 11 de enero de 2022 a las 16h16.

Por corresponder al estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Apelación).- Conforme con los artículos 75 y 76 numeral 7 literal m), de la Constitución de la República del Ecuador; y, 43 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **se concede el recurso de apelación.**

SEGUNDO: (Expediente).- A través de la Secretaría Relatora de este despacho y una vez notificado el presente auto, remítase el expediente de la causa Nro. 1292-2021-TCE a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para que proceda como corresponda.

TERCERO.- (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente Auto, a:

Justicia que garantiza democracia

JOSÉ MARIANO FLORES ALFARO CALLEJAS JUEZ ELECTORAL
1995 - 1999 JUEZ DEL JUZGADO
1999 - 2003 JUEZ DEL JUZGADO
2003 - 2007 JUEZ DEL JUZGADO
2007 - 2011 JUEZ DEL JUZGADO





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
MGS. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
JUEZ ELECTORAL



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 1292-2021-TCE

3.1. AL RECURRENTE DOCTOR WASHINGTON ARTURO PESÁNTEZ MUÑOZ, Y A SU PATROCINADOR, en los correos electrónicos: unionecuatoriana2017@hotmail.com / arpemu@interactive.net.ec / manchegos2425iustum@outlook.com y molinaj40@hotmail.com; así como en la casilla contencioso electoral No. 163.

3.2. AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en la persona de su presidenta La denunciante ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, y a sus patrocinadores, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec y santiago vallejo@cne.gob.ec; así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora titular de este Despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Mgs. Guillermo Ortega Caicedo.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico, Quito, D.M., 14 de enero de 2022.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

BOULEVARD BOLÍVAR, ALTA PLAZA 12-12-122 Y PERDÓN
TEL: (02) 4122-8800
EQUADOR - QUITO
www.tce.gob.ec

